

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez con el informe que la apoderada judicial de la parte demandante allega sustitución de poder y solicita el cambio de curador ad litem. Sírvase proveer. Bucaramanga, febrero 12 de 2021.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Con base en el escrito allegado por el apoderado judicial de la parte ejecutante, con facultad expresa para sustituir, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del C.G.P., se reconocerá personería para actuar a la nueva apoderada en los términos del poder inicialmente conferido.

De otra parte y en virtud de la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte actora, téngase como nueva dirección del extremo ejecutado la reportada mediante memorial de carrera 33 No. 155-63, piso dos, de Floridablanca.

RESUELVE

PRIMERO. RECONOCER a la **Dra. ESTEFANY CRISTINA TORRES BARAJAS**, como sustituta de la apoderada de la parte ejecutante **BAGUER S.A.S.**, en los términos y para los efectos de la sustitución conferida.

SEGUNDO. TENGASE en cuenta como nueva dirección de notificaciones del demandado la carrera 33 No. 155-63, piso dos, del municipio de Floridablanca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA

Juez
MCS



Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9ba90dc8c9a99bee8ab97a5166bd300318608b5ab493ef575b79a53ea121bb8c

Documento generado en 12/02/2021 02:59:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>